



REGLAMENTO GENERAL CAMPEONATO

La Productora Abascal propietaria del **CAMPEONATO NACIONAL ENDURO CROSS COUNTRY 2024 DENOMINADO CNCC.**

1. FORMATO

El campeonato Nacional Enduro Cross country 2024 (CNCC) se realizará en 8 fechas, las que comienzan en marzo y pueden finalizar en diciembre del año en curso, en distintas locaciones; todas las fechas serán puntuables, los participantes obtendrán puntajes por puestos.

PUNTAJE

El sistema de puntaje será:

1º lugar 25 puntos

2º lugar 22 puntos

3º lugar 20 puntos

4º lugar 18 puntos

5º lugar 16 puntos

6º lugar 15 puntos

7º lugar 14 puntos

8º lugar 13 puntos

9º lugar 12 puntos

10º lugar 11 puntos

11º lugar 10 puntos

12º lugar 9 puntos

13º lugar 8 puntos

14º lugar 7 puntos

15º lugar 6 puntos

16º lugar 5 puntos

17º lugar 4 puntos

18º lugar 3 puntos

19º lugar 2 puntos

20º lugar 1 puntos



El piloto que haya obtenido el mayor número de puntos en las competencias válidas para el Campeonato Enduro CNCC será el campeón de en su categoría. Se premiarán al final de carrera a los 6 primeros lugares de cada categoría. En caso de empates en los resultados en la fecha final del campeonato, el ganador será el piloto que obtenga la mejor ubicación en la fecha final.

- La información de cada fecha, se oficializará con la publicación en el sitio Web de la federación de motociclismo de Chile y del torneo, www.cncc.cl y www.fmc.cl
- Todas las fechas, asimilarán el reglamento particular por cada fecha y que se rigen por cada una de estas, y por el reglamento general del Campeonato.

2. ORGANIZADORES DE LAS FECHAS

Las fechas del campeonato nacional enduro cross country 2024 CNCC, serán realizadas por la Productora Abascal Producciones. Quienes cuentan con experiencia deportiva necesaria, han producido campeonatos Nacionales de Motocross, enduro FIM, como también 3 mundiales de enduro, 1 latino americano de Motocross adultos y 1 infantil además de 1 SIX DAYS. En conjunto con la Federación de motociclismo de Chile, y tiene la experiencia necesaria y respaldo que necesita en estas competencias, así como la infraestructura.

3. ESTANDARES:

El organizador de las fechas del Campeonato Nacional Enduro Cross country CNCC 2024, asumen desde ya, el cumplimiento de a lo menos, los Estándares para Organizar Eventos de Enduro (Anexo 5).

4. DE LAS PISTAS Y FUNCIONAMIENTO

Las características técnicas y detalles deportivos se rigen de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General Enduro Cross Country (**CNCC**)

5. INSCRIPCIONES

Los interesados en participar en cada una de las fechas, deberán reunir los siguientes requisitos y cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Contar con cobertura médica, Seguro de Accidentes para Gastos Médicos, con cobertura en motociclismo y de estado vigente o carta de desistimiento expuesta en la FMC.
- b) Contar con los implementos técnicos y de seguridad para la práctica de esta disciplina.



- c) Conocer a cabalidad la reglamentación que rige esta disciplina y aceptar todas las obligaciones que en ella se estipulan por la federación de motociclismo de Chile y paralelamente hacer uso de los derechos que se otorgan.
- d) La inscripción por piloto para cada fecha, se realizará a través de los medios que los organizadores establezcan y cuyo costo máximo será de **\$40.000** por cada piloto por cada categoría. No obstante, los pilotos de la categoría Infantil 50 cc dos y cuatro ruedas el pago de inscripción, será gratuita en cada fecha de este Campeonato.
- e) Cada piloto deberá contar con su licencia al día la que deberá obtener en la Federación de motociclismo de Chile www.fmc.cl.
- f) Los participantes deberán elegir su categoría y número al momento de comprar su licencia y será su responsabilidad tener en su motocicleta su número en cada uno de la porta números.
- g) Los menores de edad tendrán que traer ante notario el permiso notarial firmado por sus padres o tutores.
- h) Los mayores de 50 años, deben comunicarse con la federación al 56-2-2272-5105 o al correo fmc@fmc.cl

6. RESULTADOS:

Los resultados obtenidos en cada carrera tendrán carácter de “provisorios o parciales”, hasta el día martes siguiente en que pasarán a definitivos; en este lapso, se podrá apelar por escrito hasta media hora después del término de su competencia, la que deberá entregar al Jurado de la carrera.

7. FECHAS:

Entre marzo a diciembre correlativamente cada mes solo en el mes de julio se tomará un receso por inclemencias de tiempo.

Calendario 2024

Marzo	23 - 24
Abril	27 - 28
Mayo	25 - 26
Junio	22 - 23
Agosto	24 - 25
Septiembre	28 – 29
Noviembre	02 - 03
Nov - Dic	30 - 01

8. CATEGORIAS, EDADES Y COLORES DE PARTICIPACION

Se considerarán las siguientes categorías y grupos:

Nombre, Exigencia, Edad, ATV

• ATV 4x2 Expertos Mayor de 15 años	Sábado	Fondo Azul	números 1 - 170
• ATV 4X2 intermedios Mayor de 15 años	Sábado	Fondo Azul	números 1 - 170
• ATV 4X2 Promocionales	Sábado	Fondo Azul	números 1 - 170
• ATV 4X2 Master May. 40	Sábado	Fondo Azul	números 1 - 170
• ATV 4x4 Expertos Mayor de 15 años	Sábado	Fondo Verde	números 171 - 250
• ATV 4X4 intermedios Mayor de 15 años	Sábado	Fondo Verde	números 171 - 250
• ATV 4X4 Master Mayores de 40	Sábado	Fondo Verde	números 171 - 250
• ATV Infantil 90 cc Hasta 9 años	Sábado	Fondo Blanco	números 251 - 320
• ATV Expertos 90 cc Hasta 12 años	Sábado	Fondo Blanco	números 251 - 320
• Mujeres Libres	Sábado	Fondo Fucsia	números 321 - 350

Nombre, Exigencia, Edad, 2 Ruedas

• Pro E1, Pro E2, Pro +30	Domingo	Fondo Rojo	números 1 - 100
• Expertos, Experto +30	Domingo	Fondo Verde	números 101 - 160
• Intermedios, Intermedio +40, Parejas	Domingo	Fondo Amarillo	números 161 - 250
• Promocionales, Promo + 30, Mayores 50	Domingo	Fondo blanco	números 251 - 300
• Mujeres Libres	Domingo	Fondo Fucsia	números 800 - 899
• Proyección Escuela	Domingo	Fondo Blanco	números 481 - 600
• Infantil 65 CC hasta 9	Sábado	Fondo Blanco	números 341 - 370
• Infantil 65 CC hasta 12	Sábado	Fondo Blanco	números 371 - 400
• Infantil 85 CC hasta 13	Sábado	Fondo Blanco	números 401 - 450
• Infantil 85 CC hasta 15	Sábado	Fondo Blanco	números 451 - 480

9. INSTANCIAS DE APELACION Y RECLAMO

Cada fecha del campeonato, será autónoma y resolverá in-situ las reclamaciones que correspondan a través de sus órganos dispuestos para tal efecto; comisarios de la federación de motociclismo de Chile el estamento siguiente, será la Producción General (**todo debe ser por escrito**)

10. GENERALIDADES

- Todos los participantes, deben mostrar una conducta acorde con su condición de deportistas.

- b) Queda absolutamente prohibido el porte y/o consumo de bebidas alcohólicas o productos que alteren el normal estado psíquico de las personas.
- c) Por el solo hecho de la inscripción, los pilotos aceptan conocer y respetar las normas establecidas en el presente reglamento y liberan de toda responsabilidad, civil y penal, a los organizadores, patrocinadores, auspiciadores, propietarios de predios y entidades superiores.
- d) Independiente de las categorías definidas precedentemente, el Directorio de la Organización, podrá introducir o determinar modificaciones del campeonato o la inclusión de otros pilotos o cambios de categorías, de acuerdo a evaluaciones que así lo ameriten y que no alteren el proceso.
- e) Se aplicará la planilla de clasificación de pilotos, elaborada por la Organización, que servirá de pauta para las inscripciones.
- f) El mínimo de pilotos para armar una grilla en competencia, será de seis (6) Si no existe este quórum, los pilotos deberán correr en otra categoría superior.
- g) Se premiará hasta el sexto lugar, 1 2 3 lugar trofeo del 4 al 6 con medallas por cada fecha y categoría.
- h) La Organización, podrá incluir modificaciones a este campeonato, dependiendo de cómo se valla gestando este en el transcurso del año, conforme evaluación que será fundada por sus autoridades.
- i) El Campeonato será Premiado al término de la última fecha, y será premiado hasta el 6 lugar.

11. CONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS REGLAMENTOS

Toda persona, Agrupación o Team que participe de una competencia oficial, está obligada a conocer el presente Reglamento y sus Anexos, cuando corresponda, comprometiéndose a acatarlo sin restricciones, aceptando las consecuencias que pudieran resultar de ello, renunciando a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos en el Código.

12. REGLAMENTOS PARTICULARES

Las competencias estarán regidas por este Reglamento, Cada fecha tendrá su Reglamento Particular, el que tendrá sus locaciones y autoridades.

En el Reglamento Particular debe figurar a lo menos:

- a) El nombre del organizador

- b) Una mención de que la competencia se realiza bajo las normas de este reglamento, y de cualquier otro que se requiera.
- c) Lugar y Fecha del evento, así como indicaciones sobre su acceso.
- d) La composición de la Comisión Deportiva y el director de la prueba.
- e) Tipo de competencia
- f) Horas de las largadas, tipo largada y orden de categoría
- g) Todas las informaciones útiles concernientes al evento (número de vueltas)
- h) Hora de apertura de acreditaciones.
- i) Medios de inscripción, así como su valor.
- j) La forma en que se comunicarán o avisarán cambios en las carreras (reunión de pilotos, anuncio del locutor, pizarra oficial, director de la prueba o comisarios.)
- k) La obligatoriedad de los pilotos, y de sus acompañantes de dejar el terreno limpio y sin desechos, bajo la pena de ser descalificados por no cumplir con lo anterior. Se adjunta un modelo en el Anexo de Reglamento Particular.

13. MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS PARTICULARES

Ninguna modificación deberá aportarse a los Reglamentos Particulares después de la apertura de las inscripciones, salvo decisión de la Comisión Deportiva por razones climáticas, o de fuerza mayor o de seguridad. Estas decisiones se comunicarán según el mecanismo detallado en el reglamento Particular.

14. INSCRIPCIONES

Por el hecho de la inscripción, tanto el concursante como el organizador, quedan obligados a someterse al presente reglamento. En caso de suspensión del evento, el piloto podrá solicitar la devolución del importe de su inscripción. El competidor que no asista y tenga su inscripción cancelada, esta no servirá ni para otro piloto ni para otra fecha.

15. RECEPCION DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones serán por sitio web www.fmc.cl deben llenar un formulario provisto por la Comisión Organizadora, donde se indicará como mínimo los datos personales de los participantes (primer nombre, primer apellido, al menos la inicial del segundo, RUT, edad, teléfono de contacto, y grupo sanguíneo), y los datos de la moto (marca, CC., etc.), categoría a que postula, y número asignado.

Toda inscripción para ser válida deberá acompañarse del depósito o transferencia.

Es responsabilidad del piloto verificar que su inscripción y pago se hayan efectuado correctamente.

16. CIERRE DE INSCRIPCIONES

El cierre de inscripciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Particular.

17. NÚMERO DE COMPETIDORES

El organizador está autorizado a fijar (si lo considerara necesario) un número máximo de participantes; hoy estamos regidos por la Federación de motociclismo de Chile, número de pilotos inscritos no debe exceder lo autorizado, el método usado para seleccionar dichos pilotos deberá de estar descrito en el Reglamento Particular u otro medio de información www.fmc.cl

18. RECHAZO DE INSCRIPCION

Toda inscripción que contenga datos falsos podrá ser considerada como nula: el firmante de la inscripción podrá ser amonestado y el caso será referido a la Comisión de Disciplina o Ranking según corresponda. La Comisión Organizadora podrá rechazar la inscripción de pilotos que estén sancionados o que presenten deudas o castigos anteriores.

19. INSCRIPCIONES CONDICIONADAS

El Reglamento Particular podrá prever la aceptación de inscripciones bajo ciertas reservas bien definidas, pudiendo comunicar al participante el rechazo a su solicitud. Todas estas personas quedarán supeditadas a la autoridad de la Comisión Deportiva de la federación de motociclismo de Chile, quien podrá juzgar su comportamiento, pudiendo incluso exigir el abandono del recinto si fuera necesario, perdiendo el importe de su inscripción.

La Comisión Deportiva se reservará el derecho a no admitir carpas, camiones o vehículos que exhiban marcas o logotipos de auspiciadores no autorizados por la COMISIÓN ORGANIZADORA.

20. VALOR DE LAS INSCRIPCIONES

La Comisión Organizadora fijará los valores de inscripción para cada Campeonato o fecha según sea.



21. PARTICIPANTES

Se permitirá correr a cualquier participante. En caso de ser menor a 18 años deberá presentar autorización notarial de sus padres o tutor legal.

22. EDAD

Se considera que cumple con el requisito (edad) si lo hace en cualquier momento del año en curso (1 enero al 31 de diciembre).

23. CLASES DE PARTICIPANTES

Los participantes según su experiencia y resultados obtenidos, serán encasillados en:

- a) Pro E1 pilotos con motocicletas de 450 cc 4 tiempos o 250 cc 2 tiempos
- b) Pro E 2 pilotos con motocicletas de 250 cc 4tiempos o 125 cc 2 tiempos
- c) Pro más 30 cilindraje libre
- d) Intermedios más 40 años cilindraje libre
- e) intermedio cilindraje libre
- f) master o mayor de 50 años cilindraje libre
- g) parejas edad mayor de 15 años y cilindraje libre
- h) Promocionales mayor de 30 años cilindraje libre
- i) Promocionales mayor de 15 años cilindraje libre
- j) Escuela

24. CATEGORIA DE LOS PARTICIPANTES

Según las clases de participantes, edad de estos y tipo de motocicleta, quedarán divididos por categorías, las que están claramente dispuestas en ítems anteriores. Para que una categoría se forme necesitará de un mínimo de 6 pilotos en el primer cierre de inscripciones. De no contar con este número de inscritos, los pilotos deberán participar en la categoría inmediatamente superior. El Reglamento específico de un campeonato podrá eliminar alguna categoría y refundirla de acuerdo a los parámetros señalados.

25. CLASIFICACION DE LOS PILOTOS

Según su historial, edad, y los resultados del último año, los pilotos se clasificarán como sigue:

A) PILOTOS PRO

Serán designados pilotos Pro:

- Todos los pilotos de la categoría Pro del Campeonato Nacional de Enduro.
- Todos los pilotos de la categoría Pro el año precedente.
- Serán ascendidos a la categoría Pro los pilotos que compitiendo en las categorías Expertos demuestren méritos para ser ascendidos a Pro por la Comisión de Ranking.
- Los pilotos extranjeros que, a juicio de la Comisión de Ranking, demuestren antecedentes para competir en esta categoría.
- Sólo podrán participar en esta categoría pilotos rankeados como Pro o bajo autorización previa de la Comisión de Ranking. No se permite a los pilotos subir a esta categoría de forma voluntaria sin cumplir con los méritos.

Serán designados pilotos Experto:

- Todos los pilotos de la categoría Experto del año 2023 de los diferentes campeonatos.
- Serán ascendidos a la categoría Experto los pilotos que compitiendo en las categorías Intermedios demuestren méritos para ser ascendidos a Experto por la Comisión de Ranking. - Los pilotos extranjeros que, a juicio de la Comisión de Ranking, demuestren antecedentes para competir en esta categoría.

B) INTERMEDIOS

Serán designados pilotos intermedios:

- Pilotos Intermedios que no hayan sido ascendidos.
- Serán ascendidos a la categoría Intermedios los pilotos que, compitiendo en la categoría Promocionales, demuestren méritos para ser ascendidos a Intermedios por la Comisión de Ranking.
- Pilotos con antecedentes en competencias de motocross a juicio de la Comisión

D) PROMOCIONALES

Serán designados pilotos promocionales:

- Pilotos de la categoría Promocionales que no hayan sido ascendidos.
- Los pilotos sin suficientes antecedentes deportivos e iniciándose en las competencias.

C) ESCUELA

- Pilotos sin suficientes antecedentes deportivos e iniciándose en el motociclismo.

D) PAREJAS

- Los pilotos que compitan en esta categoría, deben ser de categorías distintas.
- En el caso de ser Pro o expertos, no se podrá correr si son de estas dos categorías, deben ser Intermedio o Promocionales u otra categoría, pero no mezcladas las antes mencionadas, si se pueden las demás categorías nunca deben ser de la misma.

26. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LAS CATEGORIAS

- 1) Los pilotos serán clasificados por la Comisión pertinente, de acuerdo a los antecedentes que deberán proporcionar en la ficha de inscripción y los que obren en su poder.
- 2) Los pilotos sólo pueden ser cambiados, o ellos solicitar su cambio de categoría, en cada modalidad de Campeonato, a categoría inmediatamente superior o inmediatamente inferior según corresponda. La autorización no es necesaria cuando el cambio sea por edad.
- 3) Casos especiales serán analizados por la Comisión Pertinente, pudiendo esta otorgar una autorización provisoria para un análisis de los resultados que, si son desequilibrantes para la categoría, motivarán la descalificación del corredor y encasillamiento en la categoría inmediatamente superior, perdiendo los puntos logrados.
- 4) Los pilotos del MotoCross deberán optar por categorías equivalentes, previa aprobación de la Comisión pertinente.
- 5) Las categorías que no completen cupo mínimo en las dos primeras fechas del Campeonato, serán eliminadas de este campeonato.

27. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA COMPETENCIA VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidas todas las motos de Enduro, Todo Terreno y Cross, de dos ruedas, que, a juicio de la Comisión Organizadora, por su tipo y estado de conservación no signifiquen un peligro para el piloto, concursante o para los demás pilotos y que cumplan con las normas de este reglamento.

Todas las motos tendrán obligación de llevar 1 porta número delantero y 2 laterales, uno a cada lado, con los números entregados por la organización y que asignaron al inscribirse. Cada corredor será responsable de identificar su moto con los números entregados, en caso contrario, no podrá largar, perdiendo el importe de su inscripción. No se aceptarán números, en mal estado, fileteados, hechizos, o fuera de la norma indicada por la organización.



28. LICENCIAS

Es necesaria la licencia de Piloto FMC adquirida por el año o una licencia Spot por una fecha.

29. RESPONSABILIDAD

Por el hecho de inscribirse en una carrera organizada por la Productora u Organizador a él inscrito acepta por ese mismo acto, que conoce todos los riesgos inherentes a este tipo de carreras, que posee el estado físico y mental necesario y, por lo tanto, asume su total responsabilidad individual por las consecuencias de accidentes propios o con terceros, en los cuales se vea involucrado, renunciando irrevocablemente a cualquier acción en contra de los organizadores de la carrera,

Auspiciadores, patrocinadores, auspiciadores, propietarios, médicos y paramédicos asignados a la carrera, etc., liberando de esta manera de cualquier responsabilidad a la organización y dichos estamentos mencionados.

30. CARTA RENUNCIA

Para participar en el Campeonato Nacional de Enduro CNCC, cada participante deberá entregar una "Carta Renuncia" firmada. En el caso de los menores de edad esta carta también deberá estar suscrita por los padres o tutor legal. El texto de esta "Carta Renuncia", será determinado por la Comisión Organizadora y en éste se deberá establecer claramente que el participante reconoce los riesgos propios de una carrera de este tipo; que asume la total responsabilidad por las consecuencias de los accidentes en los que se vea involucrado, que renuncia a cualquier acción en contra de los organizadores, auspiciadores, de los dueños de los predios, médico y paramédicos asignados a la carrera, etc. y que por lo tanto, los libera de cualquier responsabilidad al respecto. Esta carta de Renuncia o liberación de responsabilidad la que estará disponible en el sitio Web www.fmc.cl

31. ACCIDENTES

Obligación de todo piloto participante:

En caso de encontrar un corredor accidentado, debe prestarle inmediato auxilio, aunque esto le signifique retrasarse o abandonar la competencia. Esta disposición es obligatoria y pasarla por alto puede significar la inmediata descalificación del piloto en esa competencia, y posteriores sanciones.

En caso que un piloto se retrase por brindar ayuda a otro piloto accidentado se podrá apelar a la Comisión Deportiva y su caso será analizado.

32. MARCACION DEL TERRENO

Los pilotos podrán ser instruidos en forma escrita u oral por el organizador (ello se indicará en el reglamento Particular de cada competencia), en una reunión de pilotos o mediante un plano impreso explicativo agregado al Reglamento Particular, con las características particulares de la prueba, tipos de recorridos e información sobre obstáculos o dificultades notables que pueda haber; así también de la forma en que se hicieron las marcaciones de ruta. Las marcaciones de ruta deberán ser hechas con, flechas o cintas colocadas en lugares visibles, que indiquen el recorrido a efectuar respetando las normas del Código Ambiental.

- **Las cintas que indican el trazado deberán ser de diferente color para el lado Derecho del izquierdo.**
- **Cinta Amarilla avisando anticipadamente Zona precaución.**

Los cambios de dirección deberán marcarse en forma destacada con la cinta correspondiente.

Si hay doble cinta o amarilla, se considerará curva o precaución, es decir Ningún corredor, por motivo alguno, podrá cortar estas cintas, ya que ello implica un riesgo inminente de provocar un serio accidente.

Su incumplimiento es penalizado con descalificación del piloto. La ruta de una Prueba Especial no deberá de ser dejada por ninguna razón. No existe margen para circular del lado equivocado de las cintas. Si un piloto se saliera de la ruta oficial, incluso involuntariamente, sin retomarla en

El lugar que la abandonó, o manejará en contra sentido, será sancionado entre con la descalificación.

El corredor podrá ser pasado al Tribunal de Disciplina La señalización usada para el marcaje deberá estar hecha de material a prueba de agua.

33. REGULACIONES DE TRANSITO LOCALES

Los pilotos deberán manejar conformes a las regulaciones del tránsito local, en cada localidad atravesada durante el evento. Cualquier infracción a estas regulaciones cometida por un piloto, después de la averiguación pertinente, podrá ocasionar su descalificación.

34. SECTORES IMPRACTICABLES

Si, durante el desarrollo de un evento, una sección del recorrido se volviera impracticable solamente con asistencia externa, el director de la carrera podrá eliminar el mismo, neutralizar todo el sector hasta el control horario sucesivo y no considerar las penalizaciones reportadas en dicho tramo. La decisión deberá ser ratificada por el Jurado.

35. TIPO DE COMPETENCIA

El Campeonato de será bajo la modalidad Cross Country, que consiste en. Cada vuelta puede ser de un largo de 8 a 20 Kms. Entre vuelta y vuelta el piloto podrá reabastecer o efectuar reparaciones en el área de abastecimiento o zona demarcada para dicho trámite, lo que verá afectado su tiempo en caso de parar solo en este lugar se podrá cargar combustible y o reparaciones la que sea indicada por los comisarios.

36. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

Los pilotos deberán seguir las indicaciones que darán las autoridades de la prueba en forma oral (durante la Reunión de Pilotos la que será dictada por alto parlante) o escrita, cumpliendo con las ordenanzas del tránsito y señalización oficial. La comisión organizadora deberá disponer de al menos 2 ambulancia de rescate y 3 paramédico. No podrá largarse la competencia sin haber cumplido a cabalidad esta exigencia.

37. DETENCION PREMATURA DE UN EVENTO

Si un evento es interrumpido por la Comisión Deportiva, este no podrá ser repetido. Si un evento es interrumpido antes de que la mayoría de los pilotos haya completado por lo menos la mitad de la competencia, este será declarado nulo (no válido). Si un evento es interrumpido después que la mayoría de los pilotos haya completado más de la mitad de la competencia, la Comisión Deportiva decidirá si declarar válido el evento y sus puntuaciones. Esta norma podrá ser implementada, a criterio de la Comisión Deportiva, para cada categoría de corredores.

38. RESULTADOS

Una vez finalizada la prueba y homologados los resultados, se dará por ganador al corredor que registre menor tiempo total, incluidas las penalizaciones si existieran. Los resultados entregados el día de la competición tienen carácter de provisorios, debiendo ratificarse por las Comisiones antes de 72 horas de finalizado el evento.

39. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La Ceremonia de Premiación se efectuará inmediatamente terminado el día de competencia.

40. DURACIÓN DEL EVENTO

Se considerará como duración del evento, lo que se publique en la cronología.

41. ABANDONOS

Todo piloto que abandone una competencia debe obligatoriamente dar aviso al director de la prueba, antes de que allá llegado el último competidor. Quien no cumpla esta disposición se hará acreedor a una multa inmediata e irrevocable de \$20.000. La organización podrá, según los medios con que cuente, intentar el rescate pilotos accidentados, pero no está obligada a hacerlo con motocicletas averiadas.

42. RETIROS

Cualquier piloto que se haya retirado de la competencia deberá tapar o retirar los números de su motocicleta y no deberá seguir la ruta en compañía o en proximidad de cualquier otro piloto. El infringir esta regla puede ocasionar la suspensión del piloto retirado y la descalificación del piloto que acompañe.

43. CIRCULACION DE MOTOCICLETAS

Los pilotos inscritos serán los únicos responsables por sus motocicletas durante todo el evento, sin hacer distinción de quien la está conduciendo. Su uso indebido o fuera de reglamento será sancionado y podrá quedar excluido de dicha prueba. También deberán responder por el comportamiento de sus acompañantes, y el cuidado del medioambiente, tanto en el sector de abastecimiento como en todo el circuito y sus alrededores. Las autoridades de la prueba podrán sancionar de inmediato las faltas a este artículo, inclusive con multas en dinero o la expulsión del campeonato.

44. LLEGADA

No se aceptará la detención del piloto antes de cruzar la meta, ni antes de 12 metros pasados la meta; su detención será penalizada por obstrucción del circuito con tiempo de carrera.

45. CRONOMETRAJE

En minutos, segundos y centésimas. Por sistema de transponders el participante será responsable de su equipo en todo momento la pérdida de este equipo debe ser cancelada a la federación de motociclismo de Chile.

46. CEDA EL PASO

Todo piloto alcanzado se considera piloto pasado y debe dejar el paso al que lo alcanzó de inmediato, aunque eso signifique disminuir su marcha o incluso detenerse. Si se presentan reclamaciones por escrito, por infracciones a este artículo, y son comprobadas, o bien con el testimonio

de alguna de las autoridades de la prueba, el piloto en cuestión será sancionado o descalificado. En caso de obstrucciones en el recorrido, donde se encuentren detenidos más de un corredor, no se puede exigir a estos su retiro del camino y sólo se puede intentar pasar si existe el espacio necesario. Los pilotos involucrados en la obstrucción deberán dar todas las facilidades para el paso. El sobrepaso no puede por ningún motivo, involucrar la seguridad de otro piloto, o del público, o hacerse por fuera de las zonas demarcadas.

47. DETENCION DENTRO DE UN TRAMO

En caso de desperfecto, la detención de una motocicleta deberá hacerse en un lugar donde no estorbe la circulación, pudiendo penalizarse la obstrucción premeditada o innecesaria. Sólo el piloto podrá hacer mecánica en sectores no habilitados para ello, sin recibir ayuda externa.

48. CONTROLES DE PASO

En caso de existir, los controles de paso se harán por medio electrónico de pistola de código o por marcaje de tarjeta. **El extravío o deterioro de su código implicara eliminación del piloto a excepción que la organización implemente un sistema de control paralelo mediante planillaje electrónico.** Es obligación del corredor identificar en la vuelta de reconocimiento, (a efectuarse a pie o bicicleta no motorizada) los lugares donde hay controles de paso, y registrar su paso en los mismos, debiendo acercarse a ellos para tal efecto. Estos deben estar claramente identificados para cumplir su función, no estando estos autorizados para cambiar de posición en ningún caso durante el desarrollo de la prueba. El cuidado y estado de su código es de responsabilidad absoluta del corredor, desde el momento en que le es entregada y aceptada por éste.

49. SECTORES DEL RECINTO PORTERIA

La entrada al lugar donde se realizará la competencia recibe el nombre Padoock, y sólo podrán ingresar al lugar de las competencias las motos inscritas, las carpas y camiones previamente autorizados (y en los horarios establecidos) y otras autorizadas por los organizadores, debidamente identificadas. El acceso de los vehículos es restringido, respetando los sectores asignados, pero en ningún caso podrán circular cercanos a los recorridos. Los vehículos que interfieran con las salidas de emergencia y/o recorridos de las motos, serán motivo de sanción para Sus pilotos de uno a 5 minutos o eliminación.

50. PARQUE CERRADO

Este es el sector exclusivo para ingresar y luego retirar (según los llamados y horarios) las motocicletas en competencia. Se abrirá a la hora prevista en el Reglamento Particular y el ingreso y salida de motos será siempre con su motor detenido, empujadas por su piloto portando su casco, sin ayuda externa. Dentro del parque cerrado, las motos deben permanecer con el motor detenido, y no se podrá realizar reparaciones o cambios. A la salida de parque cerrado habrá un sector para reparar colocar tarjetas de control.:

51. SANCIONES

- 1 a 5 minutos de atraso: 3 minuto.
- Más de 5 minutos de atraso: 5 minuto por minuto de atraso en exceso de los 5 minutos más sanción anterior.
- Más de 20 minutos de atraso: No ingresa, no larga y pierde su inscripción.

En este recinto está estrictamente prohibido reabastecer combustibles, fumar y dejar desperdicios de cualquier tipo de material, colocar tarjetas de control de paso, etc. Ningún corredor puede tocar la moto de otro competidor, bajo pena de descalificación.

El acceso al Parque Cerrado está prohibido a cualquier persona con excepción de Comisarios Deportivos, ciertos oficiales designados y a los pilotos únicamente depositando o retirando las propias motocicletas.

Cada mañana antes del evento, le será permitido a cada piloto entrar al parque cerrado de 10 a 15 minutos, a criterio del Organizador, antes de su hora de salida, con el único propósito de mover su motocicleta, empujándola con el motor apagado hacia la salida del parque cerrado. No está permitido trabajar en las motocicletas en esta área; la pena por infringir esta regla es la descalificación. Solamente podrán permanecer en el área de salida las personas autorizadas para este fin.

Las motocicletas en competencia estarán vigiladas en el Parque Cerrado bajo la supervisión del Juez de Parque Cerrado desde la hora estipulada en el Reglamento Particular, después de las operaciones preliminares y hasta la partida.

51. PARTIDA O LARGADA

La largada de los pilotos será por grupo bloques por categoría de este. El orden de los Pilotos será dispuesto por la autoridad de la prueba, podrá ser por ranking o por orden de inscritos. Bajo ningún

concepto está permitido largar corredores de grupos de categorías mezclados, por ejemplo: expertos con intermedios o promocionales con intermedios, los pilotos que lleguen atrasados a la largada, quedaran al final de esta, corriendo riesgo de perder posiciones en su categoría.

52. LLEGADA

Es el lugar donde los pilotos terminan la competencia. En él debe haber una puerta con un letrero en la parte superior de la puerta, con la leyenda “Meta” o “Llegada” o Finish y debe tener conexión a una entrada al sector de paddock, donde el competidor deberá entregar su transponder, guardar o detener su motocicleta al término de su competencia, de no ser así se arriesga a ser sancionado.

53. ZONA DE CARPAS

Es el lugar destinado por la organización para la ubicación de camiones y/o carpas de los distintos equipos o negocios del ramo que participan en el circuito. Estará limitada por una calle o vía de circulación con un tránsito predefinido indicado (en el piso o bien mediante señales). Para que un equipo pueda ingresar un camión o carpa a este sector, deberá tener asignado un sitio por la producción del evento. Podrán hacerlo el día anterior de la competencia

54. ZONA DE ESTACIONAMIENTO

Lugar que la Comisión Organizadora destina para estacionar los vehículos que asisten al evento. La circulación de las motos en este sector, estará restringida a sólo acceder o salir hacia el parque cerrado y Área de Práctica y esta circulación será a velocidad moderada no superior a los 10 km/h.

55. ZONA DE ABASTECIMIENTO

Es el lugar del recorrido, destinado al reabastecimiento y reparaciones autorizadas. Estará a cargo del Juez de Reabastecimiento o de quien designe la autoridad de la prueba. Está prohibida la carga de combustible fuera de la Zona de Abastecimiento. En caso que un piloto quede sin combustible dentro del trazado, deberá ser remolcado a la Zona de Abastecimiento. Por el peligro de incendio no podrá recibir combustible en el lugar donde quedó detenido, salvo que sea aportado por la organización bajo las medidas necesarias de seguridad. En caso contrario será descalificado.

56. ZONA DE CRONOMETRAJE

Es el recinto cerrado donde se llevan los cómputos de la competencia. Queda estrictamente prohibido entrar en este recinto, así como el distraer al personal de cronometraje para indagar por resultados. Pilotos o familiares insistentes podrán ser penalizados.

57. OFICIALES DE LA PRUEBA DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

Se designan bajo el nombre de Oficiales:

- Comisión Deportiva o Jurado, integrada por 3 jueces.
- Director de la Prueba
- Productor
- Juez de Parque Cerrado
- Director de Cronometraje
- Marcaje del circuito
- Comisarios de Ruta
- Controles de Paso
- Controles visuales
- Comisarios de Acreditaciones
- Comisario medico

Todos los oficiales de las pruebas y sus ayudantes podrán circular en moto, siempre y cuando ésta tenga un adhesivo y/o una chaquetilla identificatoria. Los Organizadores de la competencia deberán entregar en forma previa a la carrera una lista indicando nombres y cargo de cada uno de los Oficiales en el entendido que solo ellos serán los autorizados para cumplir las funciones indicadas.

58. FUNCIONES PROHIBIDAS

Ningún Oficial podrá realizar en una competición una función distinta de las que le hayan sido asignadas, salvo por expresa petición del director de la prueba, la que será comunicada.

59. OBLIGACIONES DE LA COMISION DEPORTIVA O JURADO

- Vigilar el fiel cumplimiento de los Reglamentos por parte de los pilotos, como también de los oficiales de la prueba, incluido el director de la misma, que el circuito cumpla las normas de seguridad, de marcaje, exista ambulancia y médicos/paramédicos en las cantidades requeridas, que se cumplan las normas de organización de carreras, etc.
- Sesiones: La Comisión Deportiva sesionará durante la carrera las veces que sea necesario y para cada decisión que implique modificaciones y/o aplicación de sanciones a los pilotos:
 - Las decisiones deberán ser comunicados al director de la prueba para su divulgación.
 - Después de la carrera sesionará para aprobar los resultados y resolver sobre reclamos.
 - Recibir, revisar, aprobar y entregar al equipo de cronometraje los marcajes de los pilotos que finalizan su participación.

- Presidir la entrega de premios.
- Deberá pronunciar sus fallos, en un plazo no mayor a dos días de recibido el reclamo, que haya sido presentado cumpliendo todos los requisitos previos.
- Las reuniones deben ser privadas, con la participación del director de la prueba, solo con derecho a voz, y los oficiales o testigos que estimen necesarios, que no deberán estar presentes en el momento de los fallos.
- Entregar al director de la prueba el informe de resultados de la carrera, cumplimiento de los Organizadores y todo anexo que consideren pertinentes para ser presentados a Comisión Organizadora.

60. DIRECTOR DE LA PRUEBA

- El director de la prueba es el responsable del cumplimiento de las diversas fases del desarrollo de la carrera y es nombrado por la comisión organizadora. En particular deberá:
- Asegurar el orden en el terreno del recorrido, en colaboración con las autoridades designadas para vigilar la seguridad pública.
- Verificar que todos los Oficiales, médicos, paramédicos, etc., estén en sus puestos y prevenir a la Comisión Deportiva de la ausencia de alguno de ellos.
- Asegurarse de que todos los Oficiales posean los materiales e información necesarios para cumplir sus funciones.
- Vigilar a los concursantes y sus motos, e impedir que los excluidos, suspendidos o descalificados tomen parte en la competencia.
- Asegurarse de que cada moto esté conducida por el corredor designado.
- Recibir el informe de faltas cometidas por los pilotos de parte de todos los oficiales involucrados en el encuentro y comunicarlo a la Comisión Deportiva.
- Presentar a la Comisión Deportiva toda proposición que implique un cambio del programa, de recorrido, de marcaje, de cronometraje, y/o faltas, infracciones o reclamos de un competidor.
- Reunir las actas de los Cronometradores, de los Comisarios de Ruta, etc., así como todos los datos necesarios para establecer la clasificación.
- Preparar los elementos del informe final de la carrera y hacer entrega del mismo a la Comisión.
- Entrega a los cronometradores las penalizaciones aplicadas por la Comisión Deportiva.
- Entregar a la Comisión Organizadora los resultados e informes de la Comisión Deportiva.

61. JUEZ DE PARQUE CERRADO

Es el oficial a cargo de parque cerrado, nombrado por la comisión organizadora. depende del director de la prueba. en caso de falta de oficiales, este cargo podrá ser ejercido por cualquiera de los jueces de la prueba, u otro, designado por el director de la prueba. deberes de este oficial:
habrá un reloj con la hora oficial del evento al ingresar a parque cerrado.

Deberán ingresar con su transponder instalado en la moto para ser controlado su funcionamiento.

- Controlar el horario de ingreso de las motos al Parque Cerrado.
- Verificar que las motos cuenten con las medidas mínimas de seguridad al salir a la Carrera y que no presenten un peligro para el piloto o terceros.
- Agrupar las motos de acuerdo a las categorías en que participan.
- Dirigir a las motos hacia su lugar de salida, en el orden preestablecido y autorizar su salida en los horarios fijados.
- Informar al Comisario Técnico de las faltas a los Reg. Técnicos.
- Informar al director de la prueba de las faltas y atrasos que se hayan generado, mediante un informe escrito identificando los números de motos infractoras y su hora de ingreso a parque cerrado

62. CRONOMETRADORES

Es cronometraje contratada por la Comisión Organizadora, que debe cronometrar los eventos y mantener el ranking al día de los pilotos.

Sus principales deberes son:

- Reunirse con la organización de la prueba, antes para conocer el recorrido y el reglamento particular de esa fecha.
- Al inicio de la carrera, quedarán a disposición del director de la carrera, quien dará si es preciso, las instrucciones necesarias.
- Dar las salidas, si recibieran instrucciones del director de carrera para hacerlo.
- No usar para el cronometraje nada más que los elementos autorizados.
- Establecer el tiempo empleado por los concursantes para cumplir el recorrido.
- Confeccionar y firmar, bajo su responsabilidad, la planilla auxiliar de tiempos, remitiéndosela al final de la prueba al director de la carrera.
- Comunicar los tiempos o resultados solamente a la comisión deportiva o al director de la carrera.

- Transcurridas 48 horas del evento entregar a la comisión organizadora el resultado oficial de la carrera y el nuevo ranking de pilotos por categorías. los cronometradores no tienen autoridad para dar instrucciones de ninguna especie a los pilotos, que no tenga estricta relación con su función.

63. CONTROLES DE PASO

Podrán designarse comisarios de ruta fijos y móviles, los cuales ocuparán estos puestos designados por el director de la carrera. Una vez iniciada la carrera deberán comunicar sus novedades al director de carrera, al cual se debe dar cuenta inmediatamente por los medios que disponga (teléfono, radio, mensajero, etc.), de todos los accidentes o faltas al Reglamento que puedan producirse en la sección de la cual su puesto tiene la vigilancia. Los controles de paso deberán marcar a todos los participantes en caso de ser únicamente cuando pasan frente a él.

64. PRODUCCIÓN

Es la organización responsable del montaje de la infraestructura necesaria para que se ejecute el evento, así como de la implementación de auspicios y publicidad oficiales de esa carrera. Durante el evento debe reportarse sólo al director de la prueba o a la persona designada por la comisión organizadora. Sus obligaciones deben estar detalladas en un contrato entre la organización y la productora. Tanto el director de la prueba, como la comisión deportiva podrán solicitar cambios y modificaciones a la productora, con el fin de mejorar el desarrollo del evento. Toda decisión de la productora con respecto al desarrollo del evento debe ser comunicada y previamente aprobada por el director de la prueba (por ejemplo, modificaciones al trazado).

65. DERECHO DE RECLAMO

El derecho de reclamación corresponde sólo a los concursantes o al delegado del Team o equipo al cual pertenece. Sin embargo, los comisarios y el director de la prueba pueden actuar de oficio, incluso en el caso de que no se les presente ningún reclamo.

66. PRESENTACION DE RECLAMACIONES

Toda reclamación de parte de los participantes deberá ser por escrito y acompañada de \$10.000 (diez mil pesos) por cada corredor o Team. Este reclamo y su depósito serán recibidos durante el evento por el director de la prueba, y posterior a este (máximo de 24 horas de finalizado) a este mismo oficial. Es deber del reclamante cumplir con esto para que su reclamo sea visto.



Este valor se devolverá en caso de considerarse válido el reclamo. Las reclamaciones deben ser presentadas sólo al director de la carrera, o en su ausencia a un integrante de la Comisión.

67. PLAZOS DE RECLAMACION

Los reclamos en contra de los competidores inscritos o sus motos, deben presentarse a más tardar terminada su participación después del término de la carrera al director de la prueba. Como “término de la carrera” se entenderá cuando el último piloto cronometrado termine su carrera.

- Reclamos contra la carrera, pilotos o sus resultados, hasta 24 horas después de hacerse públicos los resultados de la competencia. La forma de contactar al director de la prueba debe detallarse en el reglamento particular (teléfono o mail).
- Las decisiones de la comisión de disciplina son definitivas y constituyen la última instancia.
- El director de la prueba deberá facilitar al competidor el acceso a la Comisión de Disciplina.
- Si el competidor o su representante, recurren a otras instancias diferentes a las indicadas, la Comisión de Disciplina tiene la facultad de sancionarlo.

68. GENERALIDADES

- Esta estrictamente prohibido, agredir a un competidor, comisarios, o entidades de la prueba, esto dará como resultado de sanción la expulsión del campeonato.
- Sera motivo de expulsión del campeonato, el denostar o reclamar por medios que no sean los oficiales a los del torneo.
- Esta estrictamente prohibido, circular en motocicleta en paddock o lugares que no están delimitados como circuito, esto dará como eliminado de la fecha.
- La organización no se hace responsable de remolques o rescate de motocicletas, solo rescata a los participantes a los que les da la urgencia en su rescate.
- La organización expondrá claramente las obligaciones de cada participante en dicho evento.
- La organización expulsará del recinto a un participante que no dé cumplimiento responsable de lo que se exige.

ORGANIZACIÓN CAMPEONATO ENDURO CROSS COUNTRY 2024

CNCC